

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47383 A CORUÑA

EDICTO

Doña Encarnación Mercedes Tubio Lariño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000551 /2019 y NIG nº 15030 47 1 2019 0001118 se ha dictado en fecha 12 de septiembre de 2019 Auto de declaración de concurso aclarado por Auto de fecha 26 de septiembre de 2019 del deudor **NAVAL NOROESTE, S.L.**, con CIF B-70408174, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cambre 15660 A Coruña Urbanización Eira de Arriba nº 10.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al Abogado nombrado Administrador concursal don Miguel Blanco Pérez, con domicilio profesional en avenida Rosalía de Castro 124, 4º B (CP 15706 Santiago de Compostela), correo electrónico lblavogados@gmail.com y teléfono 981 521 526.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

A Coruña, 10 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Encarnación Mercedes Tubio Lariño.

ID: A190062347-1